

TERRITORIO PYME



Nuevos trámites por vía telemática para los autónomos

El portal de la Seguridad Social ofrece más posibilidades de acceso para los trabajadores

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

Los profesionales autónomos pueden realizar muchos de sus trámites por la vía telemática. Cada vez es más común que la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o demás organismos oficiales pongan a disposición de los contribuyentes herramientas y portales para poder operar sin necesidad de acudir físicamente a ningún sitio.

En la Tesorería de la Seguridad Social se permite entrar a un área personal para poder consultar información así como realizar trámites online. Los profesionales autónomos pueden consultar a través del portal de la Seguridad Social su vida laboral, datos y documentos personales, así como la posibilidad de causar alta o baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. También es posible completar o actualizar datos aportados a la Tesorería o descargar justificantes.

Portal Import@ss

En este sentido, Import@ss es un portal a través del cual los autónomos pueden acceder a información sobre sus pagos y sus deudas con la Seguridad Social, entre otros trámites. En esta sección, tal y como se expone en la web oficial, es también posible consultar el recibo que se cargará en el mes en curso con anterioridad a su pago, además de los datos bancarios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Este tipo de consultas pueden realizarse en cualquier momento, aunque si se quiere comprobar el re-

cibo del mes en curso se debe hacer después del día 26 del mes correspondiente. De lo contrario, el dato será el del mes anterior. También es posible consultar recibos de periodos anteriores, como máximo hasta el 1 de junio de 2018.

Pagos al día o deudas

Este portal es muy útil para poder obtener información y realizar trámites sin necesidad de desplazarse, pero ahora con razón de más en caso de solicitar ayudas específicas para paliar los efectos negativos de la pandemia, por ejemplo.

Para la mayoría de las medidas puestas en marcha para ayudar a los autónomos y pequeñas y medianas empresas se exige como requisito estar al corriente de pagos con la Seguridad Social. Para poder comprobarlo, esta sección de la Tesorería permite realizarlo de manera telemática y sencilla.

En Import@ss es posible acceder con el número personal de la Seguridad Social y obtener un documento en el que se acredite que una persona está o no al corriente de pagos. En concreto, una vez se acceda a la información, se puede obtener un informe o un certificado. En el caso del informe, se releja si existe o no una deuda con la Seguridad Social, y en el caso de que así sea, se obtendrá también un segundo documento en el que se especifica el número de referencia, los periodos de deuda y los importes que se deben.

Por su parte, el certificado es el que hace referencia a la justificación de la situación del contribuyente



al corriente de pagos. Este documento sirve como justificante para poder solicitar ayudas y subvenciones o participar en procesos de concesiones de contratos públicos.

Gestiones disponibles

En caso de tener deudas, este portal también sirve para realizar otras gestiones como, por ejemplo, solicitar el aplazamiento del pago, con una tarjeta de débito o de crédito entre otros trámites. A continuación, se enuncian todos ellos:

▶ Aplazar el pago de las deudas, como adelantábamos, para poder tener un margen mayor y acceder a ayudas vigentes.

▶ Pagar la deuda. Mediante una tarjeta de crédito o débito, es posible ponerte al día con la Tesorería y abonar la deuda que se tenga.

▶ Labores de consulta. Comprobar el estado par-

titular del contribuyente, tanto si está al día en los pagos como si no, y obtener un informe que lo acredite.

▶ Solicitud de devolución de ingresos de regímenes o sistemas especiales. En caso de haberse producido un error o un exceso de pago de cuotas, este sistema también funciona para solicitar una devolución. El profesional puede acceder vía online y solicitar el importe que se le debe.

Para realizar cualquiera de los trámites anteriores es necesario acreditar la

identidad. Para ello, es necesario disponer de sistema Cl@ve, o bien de certificado digital. En caso de no tener ninguna de las dos opciones, es necesario identificarse vía SMS indicando los datos personales (nombre, DNI, fecha de nacimiento y número de teléfono).

Se dotará al usuario de un código de identificación que solo podrá utilizarse en ese momento. Para registrar el número de teléfono, en caso de no tenerlo activado, se puede acceder al área personal de la Seguridad Social y acceder al servicio "te ayudamos". En este enlace se deberá hacer clic en ciudadano/trabajador y, a continuación, seleccionar el trámite de comunicación y variación de datos de contacto/domicilio.

También se debe adjuntar un documento que justifique la titularidad de la línea de móvil.

La Administración plantea también un área personal para poder consultar información

Otras claves

▶ Gasto eléctrico.

Las facturas de los trabajadores autónomos se han encarecido un 25% debido a la subida del precio de la luz. La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) insta al autoabastecimiento energético para conseguir el ahorro económico y la competitividad de las pequeñas actividades económicas. "Ya está bien de paños calientes con un sector que ha convertido en rehenes a la totalidad de los ciudadanos de nuestro país, especialmente a los autónomos con establecimientos abiertos al público", indica el presidente de UPTA, Eduardo Abad. Todos los detalles de la factura de la luz de los autónomos está en: cincodias.elpais.com/territorio_pyme/.

▶ Prestaciones. Los autónomos pueden acceder a distintos tipos de prestaciones para hacer frente a la crisis del Covid-19. Así se establece en el decreto de medidas aprobado recientemente, para defender el empleo y reactivar la economía. La norma establece cinco tipos de prestaciones, según Fraternidad Muprespa. Entre ellas destaca la exención de cotizaciones para aquellos que al 31 de mayo estaban percibiendo ayudas anteriores con motivo de la pandemia.